

RESOLUCIÓN 460/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL290/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante el oficio número **SECADMON/EA/508/2019**, de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL290/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de diciembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL290/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 05 de diciembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL290/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 10 de diciembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL290/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de diciembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Representante de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración en la que se registró la asistencia de los participantes **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V. y TECNOLOGÍAS 01SW, S.A. DE C.V.**, sin que se recibieran preguntas en tiempo y forma por parte de algún participante interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 16 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, presentadas por **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V. y TECNOLOGÍAS 01SW, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V. y TECNOLOGÍAS 01SW, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	TECNOLOGÍAS 01SW, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA		E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	TECNOLOGÍAS 01SW, S.A. DE C.V.
		Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
1	PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE	Cumple Técnicamente	No cumple técnicamente: A) No presenta el número de personas certificadas de acuerdo al apartado 3 (competencia o habilidad) obligaciones. B) Se presenta una certificación por parte de la empresa AWS Consulting Partner y en bases se solicita certificación AWS Advanced Consulting Partner. C) No presenta certificado ITIL V3 D) No presenta certificado PMP E) No presenta certificado AWS Architect-Professional F) No presenta certificado AWS Developer Associate.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$9,501,476.24	\$9,501,476.24	\$1,520,236.20	\$11,021,712.44

PARTIDA	CANTIDAD	TECNOLOGÍAS 01SW, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total

1	1	\$10,042,074.13	\$10,042,074.13	\$1,606,731.86	\$11,648,805.99
---	---	-----------------	-----------------	----------------	-----------------

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL290/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL290/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$11'021,712.44 (once millones veintiún mil setecientos doce pesos 44/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **TECNOLOGÍAS 01SW, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Asimismo, dicho participante **no resulta adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de diciembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco



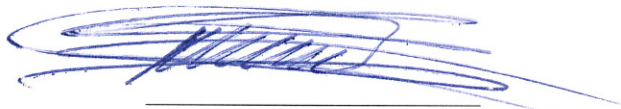
Lic. Benjamin Ruiz Álvarez
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal suplente de la Cámara de Comercio



Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración



Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



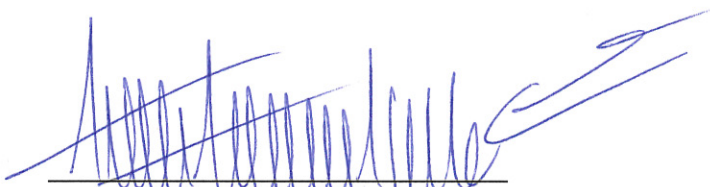
Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario de la Consejo Agropecuario de
Jalisco



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración.



Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente
Consejo Coordinado de Jóvenes
Empresarios



Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL290/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE"**.

